Expte. 25/2020
Gex: 2020/17287

DECRETO

Visto el Informe de fecha 24 de febrero del 2021 suscrito por el Jefe del Servicio de Contratación, que figura en el expediente relativo a la prórroga 1ª del contrato de servicio de mantenimiento de las zonas ajardinadas del Palacio de la Merced y Patios del edificio sito en C/ Buen Pastor, 20 de la Diputación Provincial de Córdoba y en el que constan los correspondientes antecedentes de hecho, fundamentos de Derecho y propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo que antecede, en uso de la Delegación de la Presidencia de la Diputación de fecha 4 de diciembre de 2020, mediante Decreto n.º 7376, vengo en resolver lo siguiente:

Primero.- *Aprobar la prórroga 1ª del contrato aceptado el 22 de mayo de 2020 para el servicio de mantenimiento de las zonas ajardinadas del Palacio de la Merced y Patios del edificio sito en C/ Buen Pastor, 20 de la Diputación Provincial de Córdoba, con la empresa* ***CRISALIDA CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO S.L.U.****, con C.I.F. B14479687, en la cantidad de 4.455,00 €; con un Impuesto del Valor Añadido del 21%, lo que supone 935,55 €, por lo que el importe total asciende a 5.390,55 €, IVA incluido,* ***para el período de un año, desde el 22 de mayo de 2021 hasta el 22 de mayo de 2022.***

Segundo.- *Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto de la Diputación correspondiente al ejercicio 2021, el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a la cantidad de 3.144,47 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.9201.22799.*

Y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a la cantidad de 2.246,08 €, IVA incluido.

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al Servicio de Patrimonio de la Diputación de Córdoba.*

Este documento lo firman electrónicamente el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, y la Vicepresidenta 2º, Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
0896 92B3 3786 4F34 FBF1
089692B337864F34FBF1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 2/3/2021
Organo resolutor Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 2/3/2021

Num. Resolución:
2021/00001188

Insertado el:
02-03-2021

pie_decreto_dipu_01